

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Carmen Rodríguez Vozmediadno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 140/1992 se tramita procedimiento de Menor Cuantía a instancia de «José de Ezpeleta, Sociedad Anónima» con CIF A-4804493 y con domicilio social en Vizcaya, calle Príncipe, 5-2.º y representada por el Procurador Don Manuel Díaz Alfonso y contra Don Ángel Muñoz Fernández, Don Antonio Herrera Jiménez y «A. Medida, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril de 2005, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán comparecer suficientemente identificados, provistos de sus respectivos Documentos Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identificación de Extranjeros.

Segundo.—En el momento de efectuar su comparecencia deberán declarar que conocen las condiciones generales y particulares por las que se realiza la subasta, mostrándose conformes con las mismas, a tal efecto tendrán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la certificación registral correspondiente a la finca subastada.

Tercero.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este juzgado en el Banesto, código entidad 0030, código oficina 1130, número de cuenta 2402-0000-05-0140/92, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor por el que el bien ha sido tasado y más adelante se indica, haciéndose constar en el Mandamiento de ingreso la reseña siguiente: 2402/0000/05/0140/92. Sin este requisito no serán admitidas y tampoco se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Se aceptarán posturas por escrito, las cuales serán abiertas en el momento de efectuarse la subasta.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder a un tercero, y no podrá tomar parte en la subasta sino concurren licitadores a la misma.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes y por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Bienes que se sacan a subasta

Finca: Vivienda unifamiliar sita en el término de San Clemente de Cuenca, situada en la calle La Molina, 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, finca 22765, inscripción 1.ª, folio 84, tomo 819, libro 168 del Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca). Ocupa una superficie aproximada de 85 metros cuadrados, en dos

plantas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad San Clemente (Cuenca), finca 22.765, inscripción 1.ª, folio 84, libro 168, tomo 819 del Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca).

Precio de avalúo: Cuarenta y seis mil ochocientos setenta y ocho con noventa y cuatro céntimos de euros (46.878,94 euros).

El presente edicto servirá de notificación a las partes ejecutadas para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Fuenlabrada, 13 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial.—8.191.

LEÓN

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia n.º 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1297/2004 se sigue a instancia de doña Pilar Rubial Alonso, expediente para la declaración de ausencia de doña Ana M.ª Rubial Alonso, natural de Matarrosa del Sil (León), vecina de León, no teniéndose de ella noticias desde principios de la década de los sesenta, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

León, trece de diciembre de dos mil cuatro.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.085. y 2.ª 9-3-2005

LEÓN

*Edicto*

Doña María José Anocibar Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 219/04, se tramita el juicio universal de Quiebra de la entidad Ebanistería Artemad, Sociedad Limitada, con domicilio social en calle San Antonio 6-Polígono Industrial en 24194, Villacedre (León), dedicada a la fabricación y posterior comercialización, al por mayor o al por menor de mobiliario, principalmente de madera, en general muebles de uso doméstico, habiéndose acordado publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado, don Roberto Antón Rodríguez, con domicilio en León, calle Santa Nonia, 10, 1.º derecha, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don José Ramón Melón González, con domicilio en León, calle Alcázar de Toledo, 2, 1.º derecha, bajo los apercibimientos oportunos.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente.

León, 15 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—8.551.

PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Por el presente se hace saber que en el procedimiento 1086/04 seguido en este juzgado de Primera Instancia número 18 de Palma de Mallorca, siendo parte demanda la entidad Caja de Ahorros Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Juan Blanes Jaume y relativo al extravío de pagaré se ha acordado por providencia de esta fecha publicar la denuncia del extravío, fijando el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente para que el tenedor del título pueda comparecer ante este juzgado y formular oposición. Los datos, en lo que aquí interesa, del procedimiento son los siguientes:

Título extraviado: Pagaré número 7868620/6. Importe: 862,25 euros. Fecha de vencimiento; 18 de febrero de 2004. Denunciante y Tenedor: Caja de Ahorros Monte de Piedad de Baleares y tenedor del título en virtud de endoso de fecha 12 de enero que extravió posteriormente. Endosante: Segura Duran Assesors, Sociedad Anónima. Librador: Jaime Fiol Segura. Librado: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

En Palma de Mallorca, a 7 de febrero de 2005.—El Secretario.—8.562.

VILALBA

Don Alfredo Berini Couceiro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vilalba (Lugo),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 234/04 se sigue a instancia de doña Josefa Bañal Pampillo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Bañal Guerreiro, natural de Burgo (Muras), nacido el 16 de octubre de 1889, quien se ausentó de su último domicilio en Burgo-Muras cuando tenía 20 años de edad, no teniéndose de él noticias desde el 29 de septiembre de 1924, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vilalba, 22 de diciembre de 2004.—El/la Secretario.—5.623. y 2.ª 9-3-2005

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

OVIEDO

*Edicto*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 54 /2004, por auto de 25 de enero de 2005, se ha declarado en

concurso voluntario al deudor Macar, Confección Textil, Sociedad Limitada, Código de Identificación Fiscal B-33598798, con domicilio en calle Juan de Austria, número 18, derecha bajo, Raíces Nuevo-Castrillón y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días naturales a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 25 de enero de 2005.—El Secretario Judicial.—8.552.

#### VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 1/2005, habiéndose dictado en fecha 12 de enero del 2005 por el Ilustrísimo/a Señor/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario ordinario de acreedores de Draco Sistemas de Información, Sociedad Limitada, con domicilio en Valencia, calle Baladre, número 2, CIF número B-96736442.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, habiéndose nombrado como Administradores concursales: Don Juan Luis López Escrivá, Letrado, calle Espinosa, número 1, puerta 22, 46008 Valencia; Don Antonio Vidal López Martínez, Economista, calle Caja de Ahorros, número 20, bajo, 46900 Torrent-Valencia y Bancaixa, Acreedor, calle Pintor Sorolla, número 15, de Valencia.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos del artículo 85 de la Ley Concursal.

En Valencia, 12 de enero de 2005.—El Secretario Judicial.—8.117.

#### VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 1/2005, habiéndose dictado en fecha 25 de enero del 2005 por el Ilustrísimo/a Señor/a Magistrado-Juez, auto revocando el nombramiento como Administrador concursal que fue concedido a favor de la entidad Bancaja y nombrando como nuevo Administrador a Telefónica de España, Sociedad Anónima, con domicilio en la Gran Vía, 28, de Madrid, código postal 28013.

En Valencia, 25 de enero de 2005.—El Secretario Judicial.—8.119.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### PALMA DE MALLORCA

##### *Edicto-cédula de notificación*

Doña María Begoña Fernández Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 317 /2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Intercomarcal, contra la empresa Ramón Rivera Cabalar, Manuel Evaristo Lorenzo Rajou, Ricardo López Cancelo, Maximino Cal Bouzas, José María Pérez Rodríguez, Manuel Huertas López, Jesús López Cancelo, Ramiro Manuel Royo Carrillo, Omar Rotbi, Lahsen Sifil, INSS, TGSS, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

##### Sentencia n.º 334

En la Ciudad de Palma de Mallorca a veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro.

Visto por mi don Ricardo Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 4 de Palma de Mallorca y su provincia, el presente Juicio seguido a instancia de la Mutua Intercomarcal MATEPSS núm. 39, representada por el Letrado doña Pilar Sobrino, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social representados por el letrado don Jorge González de Matauco, la empresa Ramón Rivera Cabalar y los trabajadores D. Manuel Evaristo Lorenzo Rajou, D. Ricardo López Cancelo, D. Maximino Cal Bouzas representado por la letrado Dña. Gabriela Torres Verger,

D. José María Pérez Rodríguez, D. José Manuel Huertas López, D. Jesús López Cancelo, D. Ramiro Manuel Royo Carrillo, D. Omar Rotbi y D. Lahsen Sifil, sobre reclamación de cantidad.

##### Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por la Mutua Intercomarcal MATEPSS núm. 39, contra la empresa Ramón Rivera Cabalar, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, debo condenar y condeno de manera directa a la empresa Ramón Rivera Cabalar al pago de la cantidad de 5.029,827 euros a la Mutua demandante extendiendo dicha condena de manera subsidiaria y para el caso de que la primeramente condenada al pago deviniera insolvente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social. Todo ello con absolución de los trabajadores D. Manuel Evaristo Lorenzo Rajou, D. Ricardo López Cancelo, D. Maximino Cal Bouzas, D. José María Pérez Rodríguez, D. José Manuel Huertas López, D. Jesús López Cancelo, D. Ramiro Manuel Royo Carrillo, D. Omar Rotbi y D. Lahsen Sifil, respecto de los pedimentos formulados en la demanda.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en la ley de procedimiento laboral, cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de las Baleares, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante ante este Juzgado dentro del indicado plazo.

De anunciarse recurso contra la presente, firme que sea, procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ramón Rivera Cabalar, Ricardo López Cancelo, José María Pérez Rodríguez, Manuel Huertas López, Jesús López Cancelo, Ramiro Manuel Royo Carrillo y Lahsen Sifil, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

En Palma de Mallorca a once de febrero de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Palma de Mallorca, 11 de febrero de 2005.—Secretaria Judicial, María Begoña Fernández Fernández.—8.281.